

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las quince horas del día doce de abril de 2019, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 020** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], identificado con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP) y 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la LAIP, y 19 del RELAIP, **RESUELVE:**

### PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

Copia simple de certificado de noveno grado, ingresé a la ANSP en el año 1995, en la promoción 35.

Dicha información será entregada en la fecha doce de abril de 2019 a través del medio solicitado.



Licda. Sandra Rebeca López Reyes  
Oficial de Información Institucional